

FAQ Certificación de Sistemas: Preguntas y respuestas frecuentes.

Como consecuencia de la actual situación Coronavirus COVID-19, hemos tomado una serie de medidas extraordinarias con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros empleados y colaboradores para proteger a nuestros clientes y partes interesadas y asegurar la continuidad de nuestros servicios.

Nuestro objetivo es minimizar el impacto de los Servicios de Certificación de Sistemas de Gestión que ofrecemos, evitando aplazamientos y cancelaciones de auditorías, aplicando técnicas de auditoría alternativas incluyendo la realización de "auditorías remotas" a nuestros clientes apoyándonos en tecnológicas de la información y comunicación (TIC) dando continuidad al mantenimiento y validez de sus actuales certificados.

Les aclaramos a continuación las principales dudas que pudieran tener respecto a la realización de estas auditorías remotas.

¿Cuáles son los requisitos para poder hacer la auditoría en remoto?

La organización ha de disponer de medios humanos y materiales que permitan la realización de la auditoría utilizando técnicas de comunicación e información (TIC). Es necesario también realizar previamente una prueba de las tecnologías empleadas de cara a asegurar su correcto funcionamiento. Serán aplicables para cualquier tipo de organización, no obstante, se analizará caso a caso, tanto su viabilidad como el porcentaje de aplicación en el uso de las TICs.

¿Necesito instalar algún programa especial o herramienta específica para poder llevar a cabo una auditoría en remoto?

Como norma general, serán nuestros auditores quienes se adapten a utilizar aquellos sistemas de conferencias, reuniones y acceso remoto que la organización utilice, únicamente tendrán que indicarnos cuáles son las aplicaciones y hacer una prueba previa de conexión.



¿Hay algún tipo de reunión telemática previa antes de la auditoría remota para solventar dudas?

Sí, ya que necesitaremos al menos probar la efectividad de las conexiones. Podrán aprovechar esa reunión para resolver cualquier duda en cuanto al desarrollo de la auditoría con esta metodología.

Si mi certificado está a punto de caducar y mi actividad está paralizada ¿qué opciones tengo para no perder mi certificado?

En estas particulares circunstancias, el certificado prorroga su vigencia con un máximo de 6 meses, plazo que ha de permitir sortear las dificultades que en estos momentos nos afectan.

¿Puedo realizar una parte de la auditoría en remoto ahora y el resto de auditoría presencial cuando se reestablezca la situación actual? ¿Cuáles serían los plazos?

Dependiendo de la tipología de empresa y auditoría se determinará si puede ser realizada total o parcialmente en remoto. La realización por parte de nuestro equipo auditor de una serie de comprobaciones nos permitirá determinar el grado de auditoría a realizar en remoto y que en muchas ocasiones puede ser del 100%.

Si se determina realizar la auditoría parcialmente en remoto, la parte a realizar en el emplazamiento puede ser llevada a cabo con posterioridad, siendo los plazos máximos definidos en función de la tipología de auditoría a realizar.

¿Afecta la realización de la auditoría en remoto a los tiempos de auditoría e importes de la oferta que tengo de su entidad?

No, su oferta sigue siendo válida. Los tiempos que necesitamos para auditarle son los mismos, aunque sea en remoto y el tiempo de desplazamiento es algo que nunca se considera como tiempo de auditoría.

Nuevas fechas límite para las transiciones debido a la situación del Covid-19

Debido a la situación del Covid-19 la IAF -International Accreditation Forum ha ampliado las fechas límite para los periodos de adaptación a los nuevos estándares:

Certificación	Plazo anterior	Nuevo plazo
OHSAS 18001 -> ISO 45001:2018	30 Marzo 2021	30 Septiembre 2021
ISO 22000:2005 -> ISO 22000:2018	19 Junio 2021	19 Diciembre 2021
ISO 50001:2011 -> ISO 50001:2018	20 Agosto 2021	20 Febrero 2022
ISO/IEC 20000-1:2011-> ISO/IEC 20001-1:2018	29 Septiembre 2021	29 Marzo 2022

Para cualquier duda o aclaración adicional por favor contacte con nosotros a través del correo electrónico: info@es.tuv.com ó su contacto habitual dentro de nuestra organización.

TUV Rheinland está comprometida para proporcionar el mejor servicio a sus clientes de forma continua y seguirá esforzándose para ello, respetando la delicada situación que estamos viviendo.

